

**Resolución nº.: 15/2021-TEAM.**

**EXPTE.-. 11/21-TEAM /// 36212/2021-HELP.**

### **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO.**

Marbella, a 2 de Diciembre de 2021.

Vista la Reclamación Económica-Administrativa interpuesta por la mercantil . contra liquidación nº 274754 (nº de referencia 915084053) de la tasa por Licencia Urbanística Primera Ocupación correspondiente al Expediente de Licencia de Obras 928/16 para la "VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA Y PISCINA EN URB. HAZA DEL CONDE EXPTE. 11/21-TEAM, este Tribunal a la vista de los documentos que conforman el expediente de reclamación económico-administrativa, ha dictado en el día de la fecha la siguiente Resolución:

#### **HECHOS:**

**PRIMERO.** D. , con NIE nº y D. , con DNI nº 7 , en representación como consejeros delegados mancomunados de interponen con fecha 9 de marzo de 2021, nº de registro geiser O00017839e2100017965, Reclamación Económico-Administrativa contra liquidación nº 274754 (nº de referencia 915084053) de la Tasa de Licencia de Primera Ocupación Expte. Loma 928/16 en base a liquidación que toma, según parece, como base, el valor derivado del acta de inspección sobre ICIO por importe de 1.214,74€, solicitando nulidad de pleno derecho de la Tasa por Licencia de primera ocupación objeto de la reclamación.

**SEGUNDO.** Tras su admisión a trámite por este Tribunal Económico se acuerda la puesta de manifiesto del expediente al interesado al objeto de realizar alegaciones en el plazo conferido a tal efecto.

**TERCERO.** En sesión de fecha 29/09/2021 se acuerda por el Tribunal Económico la práctica de prueba consistente en solicitar Informe del Servicio de Gestión Tributaria.

Plaza Practicante Manuel Cantos, Hospital Real de la Misericordia 29601 – MARBELLA.

Telf.: 952 76 87 84 ; Fax: 952 86 85 98.

1

#### **FIRMANTE**

MARIA JOSE RODRIGUEZ SERRANO (TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR)  
CARMEN MORENO ROMERO  
ANA REJON GIEB (JEFE DE SERVICIO)

CÓDIGO CSV

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*650\*\*  
\*\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*956\*\*

#### **FECHA Y HORA**

30/12/2021 08:21:29 CET  
30/12/2021 09:45:02 CET  
03/01/2022 13:45:04 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**CUARTO.** Mediante escrito de fecha 23/11/2021 se remite por el Servicio de Gestión Tributaria, nota interior comunicando y acompañando la documental consistente en DECRETO Nº: 2021/17362, de fecha 22/11/2021, en el que se acuerda:

“Primera. - Revocar las liquidaciones número 274753 y 274754 giradas a en concepto de tasa por licencia de obras y licencia de primera ocupación, respectivamente, con origen en el expte. LOMA 928/16, por no haberse seguido procedimiento de comprobación previo.

Segunda. - Notificar la presente resolución a

Tercera. - Trasladar al Tribunal Económico Administrativo Municipal a fin de que adopte la resolución que proceda en sus expedientes 8/21 y 11/21.

Cuarta. - Trasladar al Patronato de Recaudación Provincial para su debido cumplimiento y para que, en su caso, tramite el derecho a la devolución de las cantidades ingresadas por dicho concepto.

Quinta. - Trasladar los antecedentes necesarios al Servicio de Inspección de Patronato de Recaudación Provincial a efectos de que instruya procedimiento para emitir las liquidaciones definitivas de la tasa por licencias de obras y primera ocupación, visto que no ha transcurrido el plazo de 4 años desde la finalización de las obras (9/11/2018).”

Vista la documentación remitida por el Servicio de Gestión Tributaria, este Tribunal Económico

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Declarar en base al artículo 30.2.D) del ROTEAM, el archivo de las actuaciones por circunstancias sobrevenidas consistentes en la revocación por el Servicio de Gestión Tributaria de la liquidación nº 274754 (nº de referencia 915084053) de la tasa por Licencia Urbanística Primera Ocupación correspondiente al Expediente de Licencia de Obras 928/16 para la “VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA Y PISCINA EN URB. HAZA DEL CONDE EXPTE. 11/21-TEAM, por no haberse seguido procedimiento de comprobación previo

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado la presente resolución que, de conformidad con el artículo 137.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Tesorería Municipal y al Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Plaza Practicante Manuel Cantos, Hospital Real de la Misericordia 29601 – MARBELLA.

Telf.: 952 76 87 84 ; Fax: 952 86 85 98.

2

### FIRMANTE

MARIA JOSE RODRIGUEZ SERRANO (TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR)  
CARMEN MORENO ROMERO  
ANA REJON GIEB (JEFE DE SERVICIO)

CÓDIGO CSV

### NIF/CIF

\*\*\*\*650\*\*  
\*\*\*\*370\*\*  
\*\*\*\*956\*\*

### FECHA Y HORA

30/12/2021 08:21:29 CET  
30/12/2021 09:45:02 CET  
03/01/2022 13:45:04 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>